

PREGUNTAS FONDO SOCIAL

N°	DE	PREGUNTA	RESPUESTA
1	<p>TERESITA MONTES CASOLA Gestora Comunitaria Regional / subdirección de Servicios Sanitarios Rurales/ Dirección de Obras Hidráulicas</p>	<p>Estimados,</p> <p>Junto con saludarlos el presente correo tiene como finalidad consultar sobre la viabilidad que los Comités de agua potable rural puedan postular a los fondos, en virtud que en mi calidad de Gestora Comunitaria deseo apoyar a estas organizaciones comunitarias a postular a este fondo. Quedo atenta a su respuesta</p>	<p>Remítase al Art N°2 en adelante “Postulación” de la Res TR 31 publicada en https://www.goremagallanes.cl/wordpress/concursos-fndr-7-2022/</p>
2	<p>Alejandra Pérez Quilodrán Representante Legal Cel: +56981689771</p>	<p>Alejandra Pérez <p.alejandra.perezq@gmail.com> Estimados</p> <p>Junto con saludar y desear que se encuentren bien, el motivo de este correo es para consultar cuándo estará habilitada la plataforma para la postulación a los fondos concursables FNDR 7% y hasta cuando hay plazo para subir la información. Sin otro particular y quedando atenta a los comentarios se despide muy cordialmente</p>	<p>Remítase a la Res TR 31 publicada en https://www.goremagallanes.cl/wordpress/concursos-fndr-7-2022/</p>

PREGUNTAS FONDO SOCIAL

3	<p>Juan Carlos Oyarzún Godoy</p> <p>Analista de Inversiones</p>	<p>Juan Carlos Oyarzun Godoy <joyarzun@desarrollosocial.gob.cl> Buenas tardes: En relación a concurso 7% FNDR 2022 nuestra institución está analizando la postulación en su calidad de otra entidad pública a la línea deporte y elige vivir sano y social Al respecto las siguientes consultas: En relación a lo indicado en el art 11 de las bases administrativas se indica que los documentos exigidos para la postulación son: 1. Decreto o Resolución de Nombramiento 2. Certificado de cuenta bancaria 3. Copia Carnet del Representante Legal 4. Copia Rut Institución postulante Favor indicar que antecedentes se deberían presentar, en este caso, considerando que el proyecto se realizaría en Punta Arenas ejecutado por la Seremia de Desarrollo Social y Familia y a nivel de esta Seremia no se dispone de cuenta corriente la cual se encuentra descentralizada en Santiago a nivel ministerial. De igual manera la Seremia no dispone de Rut propio a nivel local. A quien se debe considerar como representante lega l?</p>	<p>Remítase a la Res TR 31 publicada en https://www.goremagallanes.cl/wordpress/concursos-fndr-7-2022/</p>
4	<p>Fernando Sebastián Irrazábal Ojeda</p> <p>Tesorero y Técnico Informático</p> <p>Agrupación de Ayuda a Niños con Déficit Atencional</p>	<p>Estimadas</p> <p>Soy Fernando Irrazábal tesorero de la Agrupación de Ayuda a Niños con Déficit Atencional.</p> <p>Estaba en la plataforma haciendo una prueba y ya empezaron los problemas.</p> <p>Resulta que cuando uno ingresa la fecha arroja error aunque uno ponga las fechas dentro del rango que aparece. No permite grabar y seguir avanzando.</p> <p>De nuevo con problemas al implementar una plataforma</p> <p>Si eso va a pasar en la postulación no se podrá.</p>	<p>Si el problema persiste, favor informar por esta via</p>

PREGUNTAS FONDO SOCIAL

5	Patricia Soto Zuñiga <patriciasoto42@hotmail.com>	Me comunico con usted ya que mi agrupación presenta un problema para postular al proyecto del 7% del gobierno regional ya que en el registro civil existe una demora de certificado de directiva vigente de aproximadamente de 60 días hábil para actualizarlo, pero si cuento con la directiva vigente en la cual se la adjunto en este correo, por lo cual mi consulta es ¿Puedo postular al proyecto del 7% con el certificado de la municipalidad? Esperando su respuesta me despido atentamente a usted.	Remítase al Art 7 de la Res TR 31 publicada en https://www.goremagallanes.cl/wordpress/concursos-fndr-7-2022/
6	Salewsky Millahual Carol Yisell <csalewsky@hogardecristo.cl>	En las bases se indica: máxima ejecución no podrá exceder a seis meses, pero en el formulario de postulación solo deja indicar como fecha máxima de cierre de ejecución el día 30 de diciembre del 2022, lo que corresponde solo a 3 meses. ¿se formulan proyectos con duración solo de 3 meses?	Remítase al Art 7 de la Res TR 31 publicada en https://www.goremagallanes.cl/wordpress/concursos-fndr-7-2022/
7	JUNTA DE VECINOS N. 41 VILLA LAS NIEVES	Mi consulta respecto los beneficiarios tiene que ser del sector donde se postula. ¿¿¿Ejemplo somos de la Junta de vecinos de Villa Las Nieves... si presentamos una iniciativa que tenga relación con autocuidado en adolescente ... los beneficiarios pueden ser de otro sector??? Quedo atenta a sus comentarios. Saludos.	No hay limitantes al respecto
8	MARICELA GALLARDO <maricela.gallardo@umag.cl>	Estimados, buenas tardes Se han acercado a nuestro centro asistencial CADI UMAG, la agrupación de Fibromialgia de Punta Arenas, para solicitar atenciones para sus socias respecto de Fonoaudiología,	Las consultas deben ser realizadas por la propia institución postulante.

PREGUNTAS FONDO SOCIAL

		<p>kinesiología y Psicología. Y para ello, presentarán un proyecto al concurso social del 7% fndr.</p> <p>Nosotros debemos cotizar esas prestaciones y estas en qué parten van?, en gastos operacionales?. Tb cotizarán con otros prestadores.</p> <p>Saludos</p> <p>Enviado desde mi iPhone</p>	
9	maricela.gallardo@umag.cl	<p>Una consulta, para las instituciones públicas, las bases definen plazos de ejecución hasta el 30 de octubre, no obstante, la plataforma considera, el inicio a partir del 10 de octubre hasta el 30 de diciembre.</p> <p>¿Se puede entonces programar entre estas fechas?, saludos</p>	<p>Remítase al Art 7 de la Res TR 31 publicada en https://www.goremagallanes.cl/wordpress/concursos-fndr-7-2022/</p>
10	valentina.depetris@redsalud.gov.cl	<p>Tenemos como Servicio de Salud Magallanes, un proyecto de índole social para postular, que consiste en una capacitación masiva en diversidad sexual para funcionarios de salud, dictada por la Universidad de Chile.</p> <p>Quisiera consultar específicamente si el SERVICIO como entidad pública puede postular, o debemos hacerlo a través de una fundación u otra figura.</p> <p>Quedo muy atenta a su respuesta.</p>	<p>Remítase al Art 2 de la Res TR 31 publicada en https://www.goremagallanes.cl/wordpress/concursos-fndr-7-2022/</p>
11	karina Fernández <k.fernandezmarin@gmail.com>	<p>Junto con saludar, para postular a los fondos 7% social, tengo las siguiente consultas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En actividades Envejecimiento Activo, nuestro proyecto considera el trabajo de una Terapeuta Ocupacional, profesional con quien se estimulará y rehabilitará los deterioros funcionales que limitan la 	<p>Respuesta a pregunta 1</p> <p>Remítase a los Art 55 al 61 de la Res TR 31 publicada en https://www.goremagallanes.cl/wordpress/concursos-fndr-7-2022/</p> <p>Respuesta a consulta 2</p>

PREGUNTAS FONDO SOCIAL

		<p>independencia de los adultos mayores. La profesional puede incluir como medio de trabajo la realización de mosaicos con los adultos mayores. ¿Esta técnica es factible? ¿La profesional debe contar con certificado de monitora en mosaico o solo requiere su título profesional de Terapeuta Ocupacional?</p> <p>2. De ser posible la inclusión de la actividad de mosaico, ¿como gastos permitidos en "Materiales de Trabajo para la actividad" se pueden considerar la compra de los insumos para mosaico?</p> <p>3. ¿En el mismo proyecto podemos incluir atención podológica para los mismos adultos mayores? de ser posible ¿A qué se refiere la siguiente glosa: Deberán ser avalados obligatoriamente por un profesional de un servicio competente?.</p> <p>4. ¿Existe tope de horas al día que se puede realizar la atención podológica?</p>	<p>Remítase a los Art 55 al 61 y al Art 54 "GLOSARIO" de la Res TR 31 publicada en https://www.goremagallanes.cl/wordpress/concursos-fndr-7-2022/</p> <p>Respuesta consulta 3</p> <p>Remítase a los Art 55 al 61 y al Art 54 "GLOSARIO" y Art 11 de la Res TR 31 publicada en https://www.goremagallanes.cl/wordpress/concursos-fndr-7-2022/</p> <p>Respuesta 4</p> <p>No existe restricción al respecto</p>
12	<p>Alejandra Ocampo <alejandraocampogarcia@gmail.com</p>	<p>Buenas Tardes, junto con saludar quisiera consultar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Como es el tema de la boleta de garantía?, eso se realiza en el banco donde la institución, en este caso privada y sin fines de lucro, tiene su respectiva cuenta? ¿Se entrega dinero explícitamente o bien es solo el trámite que hay que hacer? - La segunda consulta, es saber si respecto de la difusión se puede considerar la entrega de poleras con cierto 	<p>Con respecto a la Garantía, remítase al Art 24</p> <p>Con respecto a las otras consultas, Remítase a los Art 55 al 61 y al Art 54 "GLOSARIO" y Art 11 de la Res TR 31 publicada en https://www.goremagallanes.cl/wordpress/concursos-fndr-7-2022/</p> <p>Se sugiere ver tutoriales de capacitación publicado en www.goremagallanes.cl</p>

PREGUNTAS FONDO SOCIAL

		<p>diseño y que en la espalda salga lo estipulado (logo mas párrafo).</p> <p>El proyecto del cual tenemos intenciones de presentar, es de carácter social enfocado en turismo y con segmento dirigido a niños y adolescentes.</p> <p>Muchas Gracias y quedo atenta a sus comentarios</p>	
13	<p>Marlene Zuñiga Guerrero <mmzunigag@yahoo.es</p>	<p>Una consulta para postular a estos fondos FNDR. Un club adultos mayores, quieren participar en esta actividad realizando un viaje a Puerto Natales y torres del Paine, saliendo el viernes y regresando el domingo.</p> <p>Pueden en el listado de socios incluir a una persona que aún no es adulto mayor que iría de auxiliar para ayudar en lo que requieran las abuelas, ya sea bajar del bus, comprarle algún insumo, etc.</p>	<p>Remítase a los Art 55 al 61 y al Art 54 "GLOSARIO" y Art 11 de la Res TR 31 publicada en https://www.goremagallanes.cl/wordpress/concursos-fndr-7-2022/</p> <p>Si el apoyo señalado, será financiado con la iniciativa, deberá cumplir con lo estipulado para el Item Honorarios no profesionales.</p> <p>Si no se contempla el financiamiento como recurso humano, deberá indicar en el mismo proyecto que contarán con un monitor no financiado con la iniciativa.</p>
14	<p>oscar andrade guala <club18deseptiembre@hotmail.com</p>	<p>DONDE SE PUDEN VER LAS RESPUESTAS A LAS CONSULTAS</p> <p>MI NUMERO +56996486681</p> <p>ATTE</p> <p>OSCAR ANDRADE GUALA</p> <p>ESTIMADOS</p> <p>CONSULTA, QUIERO ELABORAR UN PROYECTO DE TURISMO PARA LOS SOCIOS Y SU GRUPO FAMILIAR HACIA EL INTERIOR DE AL ISLA DE TIERRA DEL</p>	<p>https://www.goremagallanes.cl/wordpress/concursos-fndr-7-2022/</p> <p>Con respecto a la segunda consulta:</p> <p>Remítase a los Art 57 al 61 de la Res TR 31 publicada en</p>

PREGUNTAS FONDO SOCIAL

		<p>FUEGO, PARA LLEGAR SE NECESITA VIAJAR EN VEHICULO UNAS 5 HORAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE PUEDE PAGAR ALOJAMIENTO • SE PUEDE COMPRAR LEÑA , ESTA PROHIBIDO TALAR BOSQUE ALREDEDORES • SE PUEDE COMPRAR 2 CARPAS • SE PUEDE CONTRATAR UN BUS. • HAY MUY POCAS COSAS QUE SE FINANCIAN POR OPERACIONES Y QUE EN POSTULACION DE ASIGNACION DIRECTA LO PERMITIA 	<p>https://www.goremagallanes.cl/wordpress/concursos-fndr-7-2022/</p>
15	<p>Alejandra Perez <p.alejandra.perezq@gmail.com</p>	<p>Junto con saludar, les comento que con fecha 16 de agosto les envié un correo solicitando información sobre el fondo de postulación del 7%, a lo cual aún no recibo ninguna respuesta.</p> <p>Por lo cual nuevamente les escribo para saber cuándo inician la postulación y cómo funciona ya que entro a la aplicación que indican pero no me entrega mayor información de cómo acceder al formulario para dicha postulación. Se les agradece que se comuniquen a mi numero +56981689771 mi nombre es alejandra o que me indiquen algun numero donde comunicarme, ya que en las bases indican este correo para hacer las consultas correspondientes, gracias.</p>	<p>Informar que por bases las consultas iniciaron el 25 de agosto.</p> <p>Remítase a la Res TR 31 publicada en https://www.goremagallanes.cl/wordpress/concursos-fndr-7-2022/</p> <p>Se sugiere además, ver tutoriales publicadas en el mismo link</p>

PREGUNTAS FONDO SOCIAL

16	CRCh Regional Magallanes <regional.duod ecima@cruzroja.cl>	<p> Junto con saludar, agradeceré pudiera dar respuesta a las siguientes consultas:</p> <p>1. Si se colocan alimentos en gastos de operación, ¿Se debe incluir cotización? Esto ya que sólo en los gastos de inversión, permite el adjunto para cotización, sin embargo al final del proceso de postulación, solicita el ingreso de cotizaciones, pero no especifica a qué refiere.</p> <p>2. ¿Es necesario el ingreso de cotización para difusión? Ya que está se solicita en el proceso de postulación, sin embargo, en el tutorial de las bases de la página Gore Magallanes dice no ser necesaria.</p> <p>3. Si queremos contratar personal de salud. ¿Se debe adjuntar certificado de título y certificado de la superintendencia de Salud, o solo este último? Ya que las bases dicen que solo basta el certificado emitido por superintendencia, pero en el formulario de postulación, donde se ingresan los documentos, dice certificado de título.</p>	<p>Respuesta a Consulta 1 Remítase a los Art 55 al 61 y al Art 54 “GLOSARIO” de la Res TR 31 publicada en https://www.goremagallanes.cl/wordpress/concursos-fndr-7-2022/</p> <p>Respuesta a consulta 2 Remítase a los Art 55 al 61 de la Res TR 31 publicada en https://www.goremagallanes.cl/wordpress/concursos-fndr-7-2022/ Sin perjuicio de ello si no tiene cotización en este ítem se sugiere ingresar documento en blanco.</p> <p>Respuesta a consulta 3 Remítase al Art 11 de la Res TR 31 publicada en https://www.goremagallanes.cl/wordpress/concursos-fndr-7-2022/</p>
----	---	---	--